

Quito DM, 26 de mayo de 2009

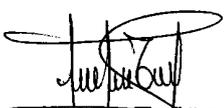
### INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la Compañía Transportes Reino de Quito, de acuerdo a la Ley de Compañías y al Estatuto vigente, cumpro con informar a la Junta General sobre lo actuado en el año 2008.

1. Hemos revisado el Balance General de Transporte Reino de Quito S.A. al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes Estados de Resultado, Evolución del Patrimonio y Estado de Flujos de Caja. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la ley de Compañías, la cuál prevé revisiones de Estados Financieros, libros de la Compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
4. El sistema de Control Interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de Activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los Estados Financieros y la existencia de elementos para identificar los Activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
5. La Compañía ha cumplido con la obligatoriedad de entregar información a la Superintendencia de Compañías en lo relacionado con informe de Administración, Estados Financieros e informe de Comisario por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes.

6. El estado de flujo de efectivo arroja un sobregiro contable al 31 de diciembre de 2008 de seis mil setecientos treinta y cuatro con sesenta y tres centavos (6.734.63USD), el mismo que no permite un desenvolvimiento eficiente de las actividades de la empresa.
7. La falta de información individualizada por cada accionista de los aportes realizados para la conformación de los diferentes fondos no nos permitió conocer la razonabilidad de las cifras que conforman el saldo del pasivo de la compañía.
8. En mi opinión, excepto por los efectos de los ajustes, si los hubiere, según se explica en el párrafo precedente los Estados Financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de TRANSPORTE REINO DE QUITO S.A., al 31 de diciembre de 2008 y los resultados del periodo de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizados por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes (NEC).

Atentamente,

  
~~Eduardo Fajardo Bedón~~  
**COMISARIO**  
**TRANSPORTES REINO DE QUITO S.A.**

*[Faint, illegible stamp or signature]*